

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 11.09.2024 presentada por EMPORIO GRANEL SPA.

1979 sobre Rentas Municipales.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

| | |
|--------------------------|---|
| Rol | : 2-29320 |
| Actividad Económica | : ALMACÉN Y FRUTOS SECOS DEL PAIS |
| Código Actividad | : 472.101 |
| Clasificación | : COMERCIALES |
| Dirección Comercial | : AVDA. MARTIN LUTERO N°02184 LOCAL 104 |
| Nombre Del Contribuyente | : EMPORIO GRANEL SPA |
| Rut | : 77.782.215-2 |
| Nombre Rep. Legal | : KATTY MARCELA ROMERO HERRERA |
| Rut Rep. Legal | : [REDACTED] |
| Fecha De Solicitud | : 11.09.2024 |
| Otorgación N° | : 312 |
| Fecha Otorgamiento | : 16.09.2024 |
| Rol Avalúo | : 4433-256 |
| Email | : egranelt@gmail.com |
| Teléfono | : [REDACTED] |

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HNA/VVN/pss

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)